



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 36 -2018-SERNANP-DGANP**

Lima, 20 ABR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 148-2018-SERNANP-DGANP e Informe N° 184-2018-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través de los cuales se recomienda reconocer la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM se establece la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, sobre una superficie de ciento cuarenta mil ochocientos treinta y tres hectáreas con cuatro mil setecientos metros cuadrados (140 833,47 ha);

Que, el artículo 15°, numeral 15.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida - ANP, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del ANP correspondiente; y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento; complementariamente, el numeral 17.2 del artículo 17° señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva, que es su órgano ejecutor, siendo uno de sus miembros el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2014-SERNANP-DGANP del 06 de febrero de 2014, se reconoce al Comité de Gestión de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, su Comisión ejecutiva y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, publicada el 1 de febrero de 2016, aprueba las nuevas Disposiciones Complementarias en materia de Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y de las Áreas de Conservación Regional;



Que, con Resolución Directoral N° 08-2016-SERNANP-DGANP del 17 de febrero del 2016, se reconoce a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras; y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, con Oficio N° 60-2018-SERNANP-RNSIIPG del 12 de febrero de 2018, el jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, en su calidad de Secretario Técnico, solicita el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2018 - 2020 y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, de acuerdo a la recomendación realizada mediante Informe del visto; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, los artículos 3° inciso q) y 23° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras por el periodo 2018 - 2020, integrada por los representantes de las siguientes instituciones:



CARGO		INSTITUCIÓN
Presidente		Municipalidad Provincial de Ilo.
Vice Presidente		Frente de Maricultores de la Bahía de Sechura - FREMARSEC.
Secretario Técnico		Reserva Nacional Sistema de Islas islotes y Puntas Guaneras.
Coordinador Zona Norte	Titular	Asociación San Pedro de Pescadores Artesanales y Acuícolas de Puerto Eten.
	Alternó	Universidad Nacional de Trujillo.
Coordinador Zona Centro	Titular	Facultad de Ingeniería Pesquera - FOPCA de la Universidad Nacional Federico Villareal.
	Alternó	Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón.
Coordinador Zona Sur Medio	Titular	Asociación de Pescadores SARPES.
	Alternó	Asociación de Buzos y Extractores de Mariscos Lomas Sombrerillo.
Coordinador Zona Sur	Titular	Municipalidad Distrital de Islay.
	Alternó	IMARPE-Sede Ilo.





**Artículo 2°.-** Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



**José Carlos Nieto Navarrete**

Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas  
SERNANP

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende sobre el sello circular y el texto de la dirección.

